

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Murillo Tolima, ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

Rad. 2021-00029-00

Dentro del presente asunto fue allegado poder conferido por el representante del Banco Agrario de Colombia al doctor EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA, así las cosas, el Juzgado de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., dispone entonces tener como apoderado de la entidad ejecutante al citado abogado, con las facultades relacionadas en el poder otorgado.

En el mismo sentido, atendiendo a la solicitud elevada por el nuevo apoderado, se le compartirá el link del expediente.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ